



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría I

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO
277 DE LA LEY 1437 - C.P.A.C.A.

HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL VALLE DEL CAUCA

Que ante esta Corporación, se ha instaurado **MEDIO DE CONTROL NULIDAD PÚBLICA ELECTORAL** por parte del señor **GUSTAVO ADOLFO PRADO CARDONA Y OTROS** contra el acto de elección contenido en la Resolución N° 1000000222020 del 09 de Enero de 2020, proferida por el GERENTE GENERAL ENCARGADO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P, mediante la cual se nombra al Dr. **MARIMO DEL RIO URIBE** en el empleo público de **GERENTE DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO, ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRACIÓN GERENCIA GENERAL DE LA GERENCIA DE UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO DE ENERGÍA DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**

La presente Nulidad Pública Electoral quedó radicada bajo el N° **76-001-23-33-000-2020-00158-00**, siendo Ponente la Honorable Magistrada, **Dra. LUZ ELENA SIERRA VALENCIA**, fue admitida mediante auto interlocutorio del veintiocho (28) de Febrero dos mil veinte (2020).

Santiago de Cali, doce (12) de Marzo de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

ROSA DEL CARMEN LÓPEZ MONTENEGRO
SECRETARIA

RDPL

Carrera 4 No. 12 - 02 Oficina 103 Edificio Palacio Nacional.
Conmutador (2) 8980800 Extensiones 1106, 1109 Fax 1111. Santiago de Cali
Email: s01tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co